

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad a la resolución de corrección de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga (BOJA núm. 105, de 4.6.2019), por la que se modifica la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se prohíbe la escalada de forma permanente en el «Tajo del Molino», término municipal de Teba.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, atendiendo a razones de interés público y dada la pluralidad indeterminada de los destinatarios de la presente Resolución, ésta debe ser publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Málaga, 12 de abril de 2021.- El Delegado, José Antonio Viquez Ruiz.

Corrección de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se modifica la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se prohíbe la escalada de forma permanente en el «Tajo del Molino», término municipal de Teba. (BOJA núm. 105, martes, 4 de junio de 2019).

Advertidos errores en la Resolución de 29 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se establecen dos zonas, una para autorizar la escalada durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre y otra donde se prohíbe la escalada durante todo el año, se procede a la subsanación de sus coordenadas mediante la presente corrección:

- En la página 273, en el punto 2.

Donde dice:

«2. Autorizar, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, la actividad de la escalada en el zona determinada por el polígono, cuyas coordenadas UTM, en metros, zona 30N y en el sistema de referencia ETRS89, son:

PUNTOS	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	332509	4095236
2	332912	4095236
3	332912	4094787
4	332509	4094787

»

Debe decir:

«2. Autorizar, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, la actividad de la escalada en el zona determinada por el polígono, cuyas coordenadas UTM, en metros, zona 30N y en el sistema de referencia ETRS89, son:

PUNTOS	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	332509	4094782
2	332802	4094782
3	332802	4094379
4	332509	4094379

»

- En la página 273, en el punto 3.

Donde dice:

«3. Prohibir, durante todo el año, la actividad de la escalada en la zona determinada por el polígono, cuyas coordenadas UTM, en metros, zona 30N y en el sistema de referencia ETRS89, son:

PUNTOS	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	332509	4094782
2	332802	4094782
3	332802	4094379
4	332509	4094379

»

Debe decir:

«3. Prohibir, durante todo el año, la actividad de la escalada en la zona determinada por el polígono, cuyas coordenadas UTM, en metros, zona 30N y en el sistema de referencia ETRS89, son:

PUNTOS	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	332509	4095236
2	332912	4095236
3	332912	4094787
4	332509	4094787

»